



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483 -2018-MDP

Paján, 06 de Noviembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El expediente Administrativo N° 5524-2018-ID, que contiene el Informe N° 333-2018-UGRH-MDP, de fecha 31 de Octubre del 2018 y el Informe N° 499-2018-OPP/MDP de fecha 05 de Noviembre del 2018 ;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 470-2013- MDP, de fecha 25-06-2013, se aprobó el acta de convenio colectivo de fechas 18 y 20 de Junio del 2013, entre el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Paján (SITRAMUN-PAIJAN) y Representantes de esta Comuna, que en su ítem (2) señala " Establecer como Bonificación por el día del trabajo, día de la madre, día del padre y día del servidor municipal, en la suma de S/. 85.00 (Ochenta y cinco y 00/100 nuevos soles), para cada uno de los trabajadores afiliados al SITRAMUN-PAIJAN";

Así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2014 - MDP, de fecha 27-06-14, se aprobó el acta de convenio de fechas 30 de abril, 07 y 19 de mayo del año 2014, entre el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Paján (SITRAMUN-PAIJAN) y Representantes de esta Comuna, que en su ítem (3) señala : " Acordar por Unanimidad incrementar en S/. 15.00 nuevos soles, la bonificación por el día del trabajo, a la suma que viene recibiendo cada trabajador municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 136-2016-MDP, de fecha 30 de diciembre del 2016, se APROBO por UNANIMIDAD, reconocer el Pacto Colectivo referente al incremento de la bonificación por el día del trabajo a partir del presente año, por el monto de S/. 50.00 soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 404-2017 - MDP, de fecha 29-12-17, se aprobó el acta de convenio colectivo de fecha 01 de Diciembre del 2017, entre el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Paján (SITRAMUN-PAIJAN) y Representantes de esta Comuna, que en su ítem (2) señala : "incrementar en S/. 30.00 soles, la bonificación por el día del servidor municipal, a la suma que viene recibiendo cada trabajador municipal;





## Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

Que, según expediente de visto que contiene el informe N° 333-2018-UGRH-MDP, de fecha 31 de Octubre del 2018, el jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Sra. Emperatriz Verónica Rodríguez Chirinos, remite relación de trabajadores afiliados al SITRAMUN para su bonificación correspondiente por el día del servidor municipal por la suma de S/. 180.00 soles a cada uno; con un total de 35 trabajadores;

Que, según informe N° 499-2018-OPP/MDP, de fecha 05-11-2018, emitido por el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sr. Rober Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 5,400.00 soles deberán estar afectados a la fuente de Financiamiento Recursos Determinados. Rubro 07 FCM. Clasificación 2.1.1.1.1.2, 2.1.1.1.1.1, 2.1.1.8.2.1; así mismo según proveído de Gerencia Municipal N° 2828-2018-GM/MDP, se ordena que pase a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que se elabore la respectiva resolución;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el pago por la suma de S/. 180.00 (Cien Ochenta con 00/100 soles) a favor de cada trabajador municipal afiliado al SITRAMUN - PAIJÁN, por el día del Servidor Municipal, según convenios aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° N° 470-2013- MDP, de fecha 25-06-2013 y Resolución de Alcaldía N° 326-2014 - MDP, de fecha 27-06-14 y Acuerdo de Concejo N° 136-2016-MDP, de fecha 30 de diciembre del 2016 y Resolución de Alcaldía N° 404-2017 - MDP, de fecha 29-12-17; haciendo un total de S/. 5,400.00 soles (Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 soles) por los 35 trabajadores afiliados a SITRAMUN, AFECTESE a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados. Rubro 07.FCM. Clasificación 2.1.1.1.1.2, 2.1.1.1.1.1, 2.1.1.8.2.1.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR a Gerencia Municipal, al representante del SITRAMUN-PAIJÁN; así como Tesorería, Contabilidad, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de RR.HH y demás áreas pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN  
Abog. Segundo V. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA